

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N.º 792****Exp. N.º 2023-25-3-008240**

Montevideo, 04 MAR. 2024

VISTO: La solicitud de la Inspección de Educación Física de realizar un nuevo Llamado en los Departamentos de Montevideo y Canelones para desempeñar la función de "**Profesor Gestor de Gimnasios**" en la Dirección General de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 5466 de fecha 22 de noviembre de 2023, Exp. 2023-25-3-008240 se realizó un Llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar la función de Profesor Gestor de Gimnasios, entre Profesores y Licenciados en Educación Física, Efectivos e Interinos, que se encuentran inscriptos en la Categoría IIB de dicha asignatura;

II) que en la mencionada Resolución se aprobó el Perfil de Profesor Gestor de Gimnasios de la Dirección General de Educación Secundaria y sus responsabilidades en las diferentes dimensiones institucionales;

III) que por Resolución N.º 6086 de fecha 26 de diciembre de 2023, Exp. 2023-25-3-009240 se homologó el orden inicial de prelación resultante del Llamado de referencia;

CONSIDERANDO: I) Que la Inspección de Educación Física solicita realizar un nuevo Llamado para "Profesor Gestor de Gimnasios", entre Profesores y Licenciados en Educación Física efectivos e interinos, que se encuentran inscriptos en la Categoría IIB de dicha asignatura, estableciendo cómo se desarrollará la implementación de la propuesta, los requisitos que deben cumplir los aspirantes, así como el período de inscripción y de recepción de la documentación a entregar;

II) que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir los cargos vacantes luego de culminado el primer Llamado;

III) que respecto a la función del Profesor Gestor de Gimnasios, la Inspección señala que tendrá a su cargo la organización de las actividades que ocurren en los gimnasios de la DGES, en su Liceo Base y los de

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
NUEVO LLAMADO PROFESOR GESTOR DE GIMNASIOS

su zona de influencia según la presente Resolución y será responsable de asegurar las acciones diarias llevadas adelante para que los espacios de su influencia funcionen adecuadamente;

IV) que la Dirección General de Educación Secundaria entiende pertinente realizar un nuevo Llamado a fin de integrar un registro para cubrir la función de Profesor Gestor de Gimnasios, en los Departamentos de Montevideo y Canelones según las siguientes vacantes:

MONTEVIDEO:

**INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN FÍSICA DE LA DGES:
3 Coordinadores**

Liceo con Gimnasio Cerrado por zonas	Sede y horas semanales para coordinar	Otros Liceos para coordinar gimnasios y espacios de Educación Física
11	Liceo 11 – 25 hs	Liceo 61, Liceo 72
62	Liceo 62 – 25 hs	Liceos 9 y 18
15	Liceo 15 - 25 hs	Liceo 7, 31, 64

CANELONES:

**INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN FÍSICA DE LA DGES:
2 Coordinadores**

Liceo con Gimnasio Cerrado por zonas	Sede y horas semanales para coordinar	Otros Liceos para coordinar gimnasios y espacios de Educación Física
Las Piedras 1 y 4, 18 de Mayo y Liceo 1 Canelones	Las Piedras 1 – 20 hs	Liceo Las Piedras 4, 18 de mayo, Liceo 1 Canelones
San Ramón, Liceo Santa Rosa	Liceo San Ramón 1 - 20 hs	Liceo Santa Rosa, Sauce 1 y 2, San Jacinto espacios techados

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Efectuar un nuevo Llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar la función de Profesor Gestor de Gimnasios, entre Profesores y Licenciados en Educación Física, Efectivos e Interinos, que se encuentran inscriptos en la Categoría IIB de dicha asignatura.
- 2) Aprobar las Bases presentadas por la Inspección de Educación Física que se detalla a continuación:

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Características del llamado:**

- Carácter del llamado: Departamental: Montevideo, Canelones.
- Carácter del ejercicio de la función: interino.
- Dependencia Jerárquica: Inspección de Educación Física. Las horas serán remuneradas en el grado que ostente el docente, en régimen de docencia indirecta: horas de 60 minutos (Circulares CES N° 2219/95 y N° 2442/00), las cuales se trabajarán de lunes a viernes, cubriendo el horario de clases.

Requisitos:

Determinar que serán requisitos para los docentes efectivos e integrantes de la Categoría IIB que aspiren a integrar el registro de Profesor Gestor de Gimnasio, los que se establecen a continuación, presentando la **documentación autenticada con excepción del numeral 1:**

1. Cédula de identidad vigente y Credencial Cívica.
2. Carné de salud vigente.
3. Título constancia de Título en trámite, de los Institutos de Formación públicos y habilitados en la Licenciatura en Educación Física del país, con su correspondiente homologación, si lo realizó en el exterior.
4. Declaración Jurada completa (**Anexo 1**) de no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público, en caso de poseerlos deberá adjuntar los mismos.
5. Constancia de trámite de certificado de no poseer antecedentes judiciales.
6. Constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
7. Informes de Inspección en la DGES (se promediará los últimos tres) que no podrán ser menores a 81 puntos en ningún caso.
8. Informes de Dirección en la DGES (se promediará los últimos tres) que no podrán ser menores a 81 puntos en ningún caso.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
NUEVO LLAMADO PROFESOR GESTOR DE GIMNASIOS

Descripción del llamado a Profesor Gestor de Gimnasios:

El presente llamado tiene como objetivo la convocatoria a la presentación de un **Proyecto** sobre el desempeño del Profesor Gestor de Gimnasios, quien tendrá que cumplir con el Perfil establecido en la presente Resolución.

Procedimiento para el envío de la documentación solicitada:

La documentación **autenticada** deberá ser remitida al Correo **cesinspeduccionfisica@gmail.com**, en el asunto se mencionará nombre y Cédula de Identidad del aspirante.

El docente escanea bajo su responsabilidad de legibilidad y completitud de los documentos de acuerdo a esta indicación: **un único archivo en pdf** en el que incluirá la **documentación personal** (Cédula de Identidad, Credencial Cívica, Carné de Salud, Certificado de trámite de no poseer antecedentes judiciales, constancia de no integrar el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales. Declaración Jurada y a continuación **el Proyecto que presenta**.

Plazo de inscripción:

Fijar el calendario de inscripciones para conformar el registro de docentes entre el lunes 4 y el lunes 18 de marzo de 2024.

Una vez finalizado el periodo de inscripción no se podrá agregar ninguna documentación.

El acto de inscripción no vincula contractualmente al aspirante con la Dirección General de Educación Secundaria. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en las bases.

Evaluación:

Parte 1: Presentación de un **Proyecto anual del Gestor de Gimnasios** según las zonas y horas establecidas, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV.

La presentación del Proyecto deberá estar en Formato A4, Letra Arial 12 y no más de 4 carillas. Dentro de la extensión deberán incluir: Detalles del desarrollo

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

del desempeño en formato de Proyecto, y en el mismo podrán incluir: cuadros, gráficos, planillas de distribución de tareas anuales si fuera necesario, etc, así como la Bibliografía.

Su calificación máxima será de **100 puntos**, se aprobará con un 80% de dicho puntaje. **(60 puntos)**.

Parte 2: Los docentes que aprueben el Proyecto, tendrán una entrevista de carácter eliminatoria, su calificación máxima será de 100 puntos, se aprobará con un 60% (60 puntos).

- Duración máxima 15 minutos.
- Se le presenta al aspirante un caso para su análisis, en el que se valorará que los aspirantes puedan:
 - a) Acreditar o evidenciar trabajos innovadores, interdisciplinarios, propuestas de evaluación acordes a la filosofía del Programa.
 - b) Demostrar participación en la organización y acompañamiento de actividades extracurriculares.
 - c) Manifiestar capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y colaborativo.

Derechos emergentes:

Para adquirir derecho a integrar el orden de prelación, los aspirantes deberán obtener un puntaje final igual o superior al 60% del puntaje total del llamado. (120 puntos).

Finalizado el año y de acuerdo al desempeño, la Inspección de Educación Física en comunicación con la Dirección del Liceo Base, podrán con informe positivo ser confirmado en su función.

Tribunal:

Estará integrado por tres miembros (un Presidente y dos Vocales) designados por la Dirección General de Educación Secundaria.

Presidente: Insp. Prof. Víctor Rodríguez

1er Vocal: Insp. Prof. Leonardo Villalba

2do Vocal: Prof. Claudia Alem.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
NUEVO LLAMADO PROFESOR GESTOR DE GIMNASIOS

Suplente Genérico: Prof. Olivia Arrospide.

Recusación:

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado en Mesa de Entrada de la DGES, en un plazo de diez días corridos, contados desde el siguiente al de su notificación. La recusación no determina la suspensión del Llamado.

Homologación:

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar Resolución de homologación por parte de la DGES.

Publicación de resultados finales y notificaciones :

Los listados emergentes, con la Resolución de homologación, se publicarán en la Página Web Institucional de la DGES en la sección "Normativa - Resoluciones y Tratados".

Impugnaciones:

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito ante el Departamento de Trámite, dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde el día siguiente a la publicación del fallo en la Página Web Institucional. El Tribunal tomará conocimiento y elevará las actuaciones a la Dirección General de Educación Secundaria para su Resolución definitiva.

Revisión:

Las decisiones del Tribunal sólo podrán ser revisadas por parte de la Dirección General de Educación Secundaria a petición del interesado, cuando las mismas sean violatorias de una norma legal o reglamentaria.



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Los fallos no serán revisados en cuanto al criterio de apreciación o evaluación de las pruebas de los concursantes.

Notificaciones y comunicaciones:

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones se realizarán exclusivamente a través de la Página Web Institucional: <http://www.dges.edu.uy> siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

3) Aprobar el Formulario de Declaración Jurada mencionado como Anexo 1, el cual forma parte de la presente Resolución.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Cumplido, siga a la Inspección de Educación Física.

Oportunamente archívese.

Dr. Bautista Duñagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DECLARACIÓN JURADA:

Declaro conocer las pautas reglamentarias que rigen el llamado a registro de aspirantes de Profesor Gestor de Gimnasios de centros educativos de la Dirección General de Educación Secundaria.

Declaro conocer y cumplir con todas las exigencias contenidas en el Art.N°1 del Estatuto de Funcionario Docente de la ANEP (Ordenanza N°45).

Declaro que toda la información y documentación que se presenta para este llamado no tiene adulteración alguna.

Declaro no contar con deméritos en ningún organismo del Estado como funcionario público, en caso contrario, los adjunto a la presente.

Artículo N° 239 del Código Penal. "Falsificación ideológica por un particular. El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identificación o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Localidad: _____ Fecha: _____

Firma del Docente: _____ Aclaración _____

ANEXO 1